

RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2025, LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS DE MOVILIDAD PARA ESTANCIAS DE PROFESORADO UNIVERSITARIO (CONVOCATORIA DE FECHA 28/03/2025)

Vistas las solicitudes presentadas a la Convocatoria de ayudas de movilidad para estancias de profesorado universitario de esta Universitat, aprobada por Resolución de 28 de marzo de 2025, y en virtud de lo establecido en las bases reguladoras de la misma, este Vicerrectorado, a propuesta de la Comisión de Valoración prevista en la Base Novena, y una vez finalizado el plazo de alegaciones sin que se hayan presentado reclamaciones, resuelve:

Primero. Concesión definitiva de ayudas

Se conceden, con carácter **definitivo**, las ayudas de movilidad para estancias de profesorado universitario a las siguientes personas solicitantes, al haber cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria y de acuerdo con la valoración efectuada conforme a los criterios recogidos en la misma. En un caso concreto, se ha procedido a una modificación de la cuantía inicialmente asignada en la resolución provisional:

Apellidos y Nombre	Periodo	Duración	Importe Concedido
ALBIOL IBAÑEZ, JOSÉ RAMÓN	01/10/25-31/10/25	1 mes	2500
RIVERA LINARES, JAVIER	01/02/26-30/05/26	4 meses	5300
SANCHIS GANDÍA, ÁLVARO	11/08/25-14/09/25	1 mes	800
ALBALAT MASCARELL, ANA	03/11/25-02/02/26	3 meses	3000
GISBERT MULLOR, RAMÓN	01/07/25-30/09/25	3 meses	4000
POLYAKOVA NESTRENKO, OKSANA	02/01/26-02/02/26	1 mes	2000
APARISI TORRIJO, SOFIA	01/08/25-03/09/25	1 mes	1000
CASTELLO SIRVENT, FERNANDO	01/07/25-31/07/25	1 mes	500
HERRERO CORTELL, MIGUEL ÁNGEL	04/06/20-03/07/25	1 mes	600
FERNÁNDEZ-BALDOR, ALVARO	23/11/25-23/12/25	1 mes	2500

Nota: En el caso de FERNÁNDEZ-BALDOR, ÁLVARO, se ha modificado el importe concedido y la duración de la estancia, a instancias del interesado.

Se recuerda a los beneficiarios que, para la justificación de la estancia, podrá solicitarse la documentación acreditativa del transporte y demás gastos financiables con la ayuda concedida.

Segundo. Denegación provisional de Ayudas.

Se deniega, con carácter **definitivo**, la ayuda solicitada por:

LOZANO PALACIO, INÉS, al coincidir tanto el centro receptor como el plan de trabajo y objeto del estudio con estancias anteriores realizadas dentro del mismo programa, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

Tercero. Publicación y efectos.

La presente resolución definitiva será publicada en la página web del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, surtiendo efectos de notificación a las personas interesadas conforme a lo dispuesto en la convocatoria.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, a la fecha de la firma.

Juan Carlos Cano Escribá
Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica